essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023." - ID N° 391.084.»

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2021, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023"con ID Nº 391.084; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023" con ID Nº 391.084.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°166/2021, expedido por un monto total de Gs. 75.000.000 para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna UP N° 539/2021 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de Gs. 75.000.000 para el Ejercicio 2022 y Gs. 75.000.000 para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 31°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Narciso E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arien E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 3

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 12 del Acta de Directorio N°1479/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, concluye que: "***Que**, el referido llamado requiere de una mayor revisión del proceso de evaluación;*
***Que**, a raíz de la revisión mencionada, ya no se pudieron cumplir los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 13/2021 que indica: "Los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:*
***III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: a) Adjudicaciones primera etapa, hasta el 24 de noviembre de 2021**;"*
***Que**, en ese contexto se trae a colación el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".*
Así también, los oferentes junto con sus ofertas han declarado mediante FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA que: "Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 31°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda cancelar el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1749 del 01 de diciembre de 2021.

Ing. Rafael E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Miembro del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 3

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023" con ID Nº 391.084, de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.